

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2018
INAI/117/18

AGROASEMEX DEBE DAR A CONOCER MONTOS DE RECURSOS DEPOSITADOS PARA PENSIONES VITALICIAS DE EX TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, INSTRUYE INAI

- **Agroasemex tiene a su cargo el otorgamiento de rentas vitalicias a favor de casi un millar de ex trabajadores de Luz y Fuerza: Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado presidente**
- **La aseguradora había negado el acceso a la información, al amparo de la temporalidad con que fue ejecutada la búsqueda**

La aseguradora Agroasemex, S.A. debe dar a conocer las fechas y los montos de los recursos depositados para pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas destacó la importancia del asunto, por tratarse de un tema relacionado con una empresa que fue extinguida.

“Entonces todos los ex trabajadores de aquella, que son pensionados y han recibido cualquier tipo de recurso por esa cuestión, debe quedar englobado en cualquier respuesta, no atendiendo a que esto haya ocurrido en los últimos días, meses o años, sino de todo el tiempo”, precisó.

En ese sentido, Acuña Llamas hizo notar que, de acuerdo con información pública, Agroasemex S.A. tiene a su cargo el otorgamiento de rentas vitalicias a favor de casi un millar de ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, por lo que se debe tutelar cabalmente el derecho a saber del particular.

Un particular presentó recurso de revisión ante el INAI, después de que el sujeto obligado, a través de la Dirección de Administración de Programas de Subsidios, le respondió que durante el ejercicio 2017 y a la fecha, no se ha realizado depósito de recursos a las referidas pensiones.

En alegatos, Agroasemex reiteró su respuesta original.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, se hizo notar que, si bien el particular no limitó a un periodo determinado los montos y fechas de los depósitos, su requerimiento sí fue vinculado a un parámetro de búsqueda específico, por lo que Agroasemex S.A. no debió realizar el trámite únicamente del año inmediato anterior.

Se concluyó que el sujeto obligado aplicó un criterio erróneo a la solicitud de información del particular, negando el acceso a la misma, al amparo de la temporalidad con que fue ejecutada la búsqueda.

Además, de la búsqueda de información pública realizada por la ponencia, fue posible advertir que el sujeto obligado tiene a su cargo el otorgamiento de rentas vitalicias, a favor de 974 ex trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro, mediante la suscripción de dos pólizas con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como mandatario del Gobierno Federal, con una prima total por más de 4 millones 554 mil pesos, pagadera en seis años, de la que se cobraron poco más de un millón 441 mil pesos en 2014.

Lo anterior, confirma que el sujeto obligado cuenta con la información de interés del particular, por lo que el Pleno del INAI, por unanimidad, revocó la respuesta de Agroasemex S.A. y le instruyó a entregarla, en los términos referidos.

-o0o-

Sujeto obligado: Agroasemex, S.A.

Folio de la solicitud: 0608400004818

Número de expediente: RRA 4039/18

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas